



Universidad
Nacional
de Quilmes

Quilmes, 2 de mayo de 2011

VISTO: el expediente N° 827-0472/2011, la Res. CD CyT N° 155/10, la Res. CS N° 691/10 y las Resoluciones DCyT N° 033/11; Res Rector N° 248/11 y la Res. CS N° 253/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante las Resoluciones CDCyT N° 155/10 y CS N° 691/10 se aprobó el traslado del Astillero Académico a la localidad de San Fernando.

Que por el expediente N° 827-0472/2011 se designó interinamente al Arq. Rosendo Alves como Director del Astillero Académico, mientras se tramitaba la aprobación del Reglamento del Astillero(Resoluciones DCyT N° 033/11 y Rector N° 248/11).

Que por Res CS N° 253/11, se aprueba el Reglamento del Astillero Académico.

Que el Reglamento del Astillero Académico crea la figura del Director del Astillero como un cargo perteneciente a la Planta Básica docente del Departamento de Ciencia y Tecnología.

Que en virtud de lo anterior, resulta necesario designar interinamente al Director del Astillero Académico para asegurar la continuidad de las actividades académicas, y de desarrollo y transferencia, que se ejecutan en el mismo.

Por ello,

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Proponer al Consejo Superior la designación interina del Arquitecto Naval Rosendo Alves DNI 25.312.030, en el cargo de Director del Astillero Académico, con la categoría de Profesor Instructor dedicación exclusiva grado B, a partir del 27 de abril de 2011 y por el término de dos años.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese

Res. CD CyT N° 073/11

FIRMADA POR : Dr. Pablo Daniel Ghiringhelli Director Dpto. Ciencia y Tecnología